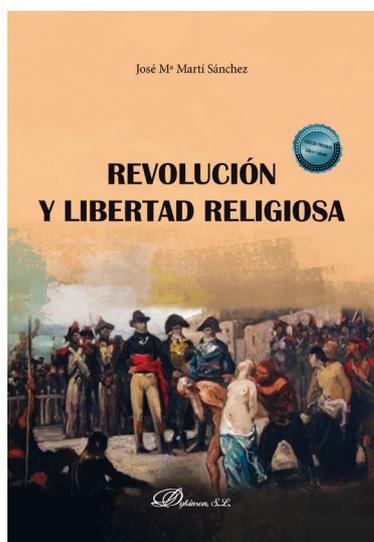


Revolución y libertad religiosa



JOSÉ MARÍA MARTÍ SÁNCHEZ.

Revolución y libertad religiosa. Madrid:
Dykinson. 2022, páginas 438, ISBN:
9788411701754.

Sandra Rodríguez de la Rubia Pérez | **Universidad Carlos III de Madrid**

Vivimos sumidos en una sociedad que se encuentra en constante cambio, y nosotros, como parte de ella, nos vemos irremisiblemente transformados. Nuestras aspiraciones quieren adaptarse a los tiempos, pero ¿y si este proceso en vez de ser una oportunidad de renovar nuestros valores no es más que una forma de poner a prueba lo que representan en nuestra vida? Dar una respuesta a esta cuestión es, precisamente, la razón de ser del libro que nos ocupa, *Revolución y libertad religiosa*, el cual pretende esclarecer la influencia que ha ejercido el tren contemporáneo de revoluciones políticas en la libertad religiosa de las personas durante sucesos tan variados como la Revolución Francesa, el Imperio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el episodio de los Cristeros de México y la Guerra Civil Española o el Comunismo de China. Durante todo el libro se pone de relieve cómo la religión y la política (revolución), cada una por su parte, tocan lo más profundo de la personalidad humana sofis-

ticando, transmutando y hasta alterando su entorno y sus certidumbres. El profesor Martí, viejo experto en estas lides, no se conforma con ofrecer una mera explicación de cómo las revoluciones pueden cambiar las ideas de un individuo sino cómo las nuevas percepciones y concepciones pueden constituirse en un camino que, aunque pretendidamente racionalista, de manera inmediata choca con el mundo de las costumbres e ideas tradicionales y se llega a convertir, también, en una oscura antítesis de la propia libertad.

Para ello el libro se divide en seis capítulos muy equilibrados. El primero, forzosamente introductorio y metodológico desde los campos del Derecho y la Antropología, revela cómo la revolución se presenta como una necesaria reflexión sobre las bases de la convivencia, lo cual hace que en el inicio sea acogida con simpatía por parte de grandes sectores de la población, sobre todo la más desfavorecida. Esto implica que se produce un intento de sustituir la tradición por la razón, teniendo que dar en un principio espacio e importancia a la opinión pública; pero pronto se topa con la constatación de que no hay cabida para la opinión personal de los individuos sino para la promoción personal de unos pocos escogidos que son afines o interesados al y en el poder dominante.

No obstante, que el pueblo en su conjunto no sea escuchado en sus reivindicaciones no quiere decir que sus problemas, tales como la pobreza o cualquier otra precariedad, se solucionen por sí mismos, lo que lleva al Estado al mecanismo de responsabilizar a otros de las desgracias, materializándolo en algo o en alguien contra los que hay que luchar porque se oponen a la felicidad común. Lo más socorrido, en este caso, ha sido la impugnación de la religión (católica) y su clero, pretendiéndose que el sistema religioso se someta al artificio político del momento. Por ello, el factor religioso es esencial para conocer no solo histórica sino jurídicamente el trasfondo de cualquier revolución.

Esto nos conduce al segundo capítulo, dedicado a las diferentes categorías políticas revolucionarias, que aborda de qué manera el ingrediente ideológico es el rector de la revolución, analizando los elementos que enmarcan el proceso conflictivo. En un primer momento, las fuerzas políticas, al no comprender el valor social de la fe, consideran que la vida consagrada es un obstáculo para el progreso por lo que se le priva a la Iglesia de sus instituciones y hasta sus posesiones. Posteriormente se instauran normas e instituciones revolucionarias que muchas veces basan su legitimación en modelos idealizados grecorromanos. Empero, como esto no es suficiente, y como explícitamente manifestó Robespierre, se introduce el culto a un Ser Supremo, que casi siempre suele encarnarse en la figura del Estado, revistiendo así al proceder revolucionario de un carácter inapelable y absoluto. Será este Estado quien instaurará los valores supremos de la libertad y la felicidad del hombre, quien lo globalice frente a la individualidad de la confesión religiosa. Finalmente, el resultado será un individuo hueco, sin capacidad de discernir lo que está bien de aquello que está mal – pues podría servir para juzgar el comportamiento del Estado – y asimismo capaz de acometer cualquier tipo de violencia al estar alejado de la fe y no tener una estructura social cálida, lo que le conduce a una sumisión y entrega incondicional al poder político que utiliza como método la intemperancia y el fanatismo.

Esta radicalización o exceso es desarrollado a lo largo del capítulo tres, dedicado a las diferentes formas de fuerza y coacción, hasta llegar al terrorismo y el totalitarismo. Como

insinuamos al principio, los campos preferentes de estudio son la Revolución Francesa de 1789 y la Revolución Rusa de 1917, que a su vez otorgan especial significación al contexto de la Cristiada de 1927, la Guerra Civil Española de 1936 y Revolución Cultural Maoísta de 1966. Durante la Revolución Francesa la ideología y el terror se erigieron como instrumentos de dominación, que ofrecían una visión deformada de la existencia en la que los hombres estaban confrontados porque no eran capaces de encontrar intereses comunes, y mucho menos un bien común, justificando así que el Estado monopolizara tanto la esfera pública como privada de la comunidad política. Por su parte, la Revolución Rusa consideraba como «muy destacadas alimañas» a las personas que conformaban los consejos parroquiales, que cantaban en los coros de las iglesias, a los propios sacerdotes y más aún a los monjes y monjas, destruyendo hasta el más frágil respeto por la vida religiosa. En España esto se tradujo en una politización de la sociedad que alejó a amplios sectores de la fe religiosa, recrudeciéndose los ataques contra los lugares de culto: ningún colectivo sufrió tanto durante la Guerra Civil como el eclesiástico, en sus personas y bienes, durante los primeros compases de la guerra.

Esta violencia se estableció como antítesis de la justicia y del derecho, pues resquebrajó el ordenamiento jurídico en favor de los dogmas políticos de la revolución. En este hecho profundiza el capítulo cuarto que pasa revista a otros hitos revolucionarios occidentales. Es el caso de la Revolución Mexicana de 1910, donde el general Venustiano Carranza, como nuevo presidente de los Estados Unidos Mexicanos, imprimió un periodo de persecución contra la Iglesia, como lo demuestra la Constitución de 1917. En la misma se imponía la obligatoriedad de la educación laica, se prohibían los votos y el establecimiento de las órdenes religiosas (siempre que fuera católicas), cualquier acto religioso fuera de los lugares de culto, así como la propiedad privada de los templos, colegios, conventos, seminarios, obispados o incluso de las casas rurales. La URSS estableció en su Constitución de 1922 la prohibición de salir al extranjero, con la intención de llegar a la ignorancia absoluta de todo lo que ocurría fuera del ambiente socialista de su país. Otro tanto ocurriría en los países situados tras el ignominioso Telón de Acero, hasta el deshielo de finales de los años 80.

Todo un conjunto de acciones y, sobre todo, leyes que han pervivido hasta transformar nuestro mundo actual, el que asoma ya en el siglo XXI. Este es el objeto de estudio del capítulo quinto, el cómo ha pervivido este ideal revolucionario que ha adaptado sus bases teóricas a los nuevos panoramas y actores mundiales, en los que, desde luego, no han desaparecido las tensiones ideológico-políticas, como evidencia un socialismo ahora alineado contradictoriamente con el capitalismo, el género, el ecologismo, etcétera. Este rescoldo ideológico, ya planteado como verdadera batalla cultural, está todavía cuestionando el desarrollo normal de actividades tales como las profesiones sanitarias, la docencia o la administración de justicia. Asimismo, nos advierte de los peligros de no solo olvidar de los actos de violencia cometidos durante toda la Historia de la Revolución sino, peor aún, el alterar los hechos históricos según la conveniencia política de unos pocos para ocultar la verdad de lo ocurrido y cambiar así la disposición o voluntad política de los ciudadanos. Tergiversación que también se produce en la literatura y la filmografía. Por último, no olvida tampoco la llamada Primavera Árabe.

Como culminación a tan excelente estudio, el autor dedica en el capítulo final un balance y un propósito, después de este estudio tan bien fundamentado académicamente dadas las profusas referencias a autores nacionales e internacionales. Y es que la revolución, empezando por la francesa, es masificadora en cuanto predica un igualitarismo que hace abstracción de toda singularidad. En este sentido es enemiga de la religión, más puede servir para despertar conciencias, y por qué no, descubrir una vocación personal adormecida.